

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se conceden al Profesor León Beras Morales las condecoraciones de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3153, que dispone la reasunción de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas por el Teniente General José García Trujillo.

(G. O. No. 8169, del 28 de septiembre del 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3153

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el Teniente General José García Trujillo, E.N., reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 3047, del 20 de agosto de 1957, publicado en la Gaceta Oficial No. 8158.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.